TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.6222073 del 17 de abril de 2024
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER**
Nit o C.C. No.	890208363-2
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CIMITARRA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
VALOR INICIAL	$105,896,817.00
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) Días calendario
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	YENNER URIBE BARON Acto Administrativo del 17 de abril de 2024
FECHA DE INICIACION:	29 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACION:	01 de diciembre de 2024
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En Bucaramanga, a los 29 días del mes de abril de 2025 se reunieron, **ORDOÑEZ RUIZ OMAR NICOLAS**, en calidad de SECRETARIA DE EDUCACION del Departamento y **MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER se celebró el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. CO1.PCCNTR.6222073 del 17 de abril de 2024, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CIMITARRA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado convenio, teniendo en cuenta el desistimiento por parte del municipio de Cimitarra, toda vez que el municipio gestionó ante el "FODNO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA- FOMCOLOMBIA", los recursos para la ejecución de la estrategia municipal de transporte escolar 2024.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor Yenner Uribe Baron el cumplimiento del objeto del convenio, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 29 días del mes de abril de 2025

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del convenio fue de $0.00 equivalente al 0% del valor total del convenio.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$105,896,817.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$0.00
ANTICIPO ADICIONAL		$0.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$0.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$105,896,817.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$105,896,817.00**	**$105,896,817.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
-	-	DESEMBOLSO 01	$ 0.00	RENDIMIENTOS I.C.L.D

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	23/04/2025	$	
TOTAL		$	

9. Que el día fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

NO APLICA

10. Que, durante la ejecución del convenio, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este convenio fue entregado al Departamento, mediante mediante acta de entrega suscrita a los 29 días del mes de abril de 2025 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Powered by CamScanner

Dar por liquidado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6222073 del 17 de abril de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de $0.00 correspondiente al pago del acta final. resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del convenio No. CO1.PCCNTR.6222073 del 17 de abril de 2024, comprometiéndose la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 29 días del mes de abril de 2025

ORDOÑEZ RUIZ OMAR NICOLAS
SECRETARIO DE EDUCACION

YENNER URIBE BARON
SUPERVISOR

LUIS HERNANDO SANTAMARIA ARIZA
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER
CONTRATISTA

PROYECTO: MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER
REVISO: JAIME EDUARDO SANCHEZ ORTIZ – ABOGADO / DPE

Powered by CamScanner